Av. Calderón 8-37 y Chile, esq. a 330-900 Sangolqui - Ecuador

VIVIÈNDA Y URBANISMO - ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA INDUSTRIAL - ASUNTOS CONTABLES - COMERCIO

escamar 4-10-07 4-aus

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Quito.

De mis consideraciones:

Amparilo Pf 1-10-07

Luego de proto colizada la escritura pública de Cesión de Participaciones, el cuadro de Socios de MF. JUMP ASES ORES CIA. LTDA, queda de la siguiente manera:

		U.S.D.	PARTICIPACIONES
Diego O. Guayasamín Ubidia Annia Carvajal Cáceres Luis Bolívar Ubidia Vallejo M. Dolores Cevallos Calnueñas	ere , f	50.00 50.00 50.00 50.00	1.250 1.250 1.250 1.250 3.000
	Total	200.00	J.WWV

La causante Luz América Ubidia Vallejo dejó a sus herederos las participaciones que le correspondian en la compañía de la forma siguiente:

		U.S.D.	PARTICIPACIONES
José Julio C. Guayasamin Vallejo		10.00	250
Julio César Guayasamín Ubidia		332	33
Diego O. Guayasamin Ubidia		3.32	83
Edgar M. Guayasamin Ubidia		3.36	84
	Total	20.00	500

Además consta el detalle de las participaciones que los herederos de Luz A. Ubidia Vallejo ceden a Diego O. Guayasamín Ubidia como sigue:

		U.S.D.	PARTICIPACIONES
José Julio C. Guayasamin Vallejo		10.00	250
Julio César Guayasamin Ubidia		3.32 3.36	83 84
Edgar M. Guayasamin Ubidia		43 x x 7 \$ 2	
	Total	16.68	417

Adjunto el cuadro de cesión de participaciones correspondiente.

- Cosson de participa-ciones Regis bracla -Partición regis tracla.



VIVIENDA'Y URBANISMO - ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA INDUSTRIAL - ASUNTOS CONTABLES - COMERCIO

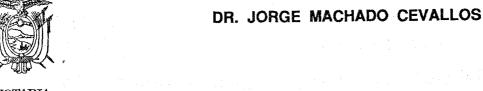
CUADRO DE CESION DE PARTICIPACIONES

	1.5.1).	PARTICIPACIONES
DIEGO O. GUAYAS AMÍN UBIDIA		
Particip aciones que hereda	3.32	83
Cedidas por herederos de Luz A. Ubidia Vallejo	16.68	4 1
Cedidas por : Carlos F. Ubidia Vallejo	20.00	500
M. Gladis Ubidia Vallejo	10.00	250
Total	50.00	1.250
ANNIA CARVAJAL CACERES		
Cedidas por Madana Ubidia Vallejo	20.00	500
Dora M. Ubidia Vallejo	20.00	500
Susana G. Ubidia Vallejo	10.00	250
Total	50.00	1.250
LUIS BOLIVAR UBIDIA VALLEJO		500 Cerion 500 250 Paystrud =
Participaciones que tiene en la compañía	20.00	500 Cerron
Cedidas por Blanca L. Ubidia Vallejo	20.00	500 n (tout 5
M. Gladis Ubidia Vallejo	10.00	250 Jays 100
Total	50.00	1.250 gb
M. DOLORES CEVALLOS CAHUEÑAS		
Cedidas por M. Fernanda Ubidia Vallejo	20,00	500 64/x/wit/
F. Rodrigo Ubidia Vallejo	20.00	500
Susana G. Ubidia Vallejo	10.00	250
Total	50.00	1.250

Todo lo expuesto consta en el Libro de Acciones y Participaciones de la compañía y la escritura que acompaño.

ARO BOLIVAR UBIDIA V

GERENTE GENERAL







CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA: M.F. JUMP ASESORES CIA. LTDA.

CEDENTES:

MARIA GLADYS UBIDIA VALLEJO Y OTROS **CESIONARIOS:**

DIEGO ORLANDO GUAYASAMIN UBIDIA Y OTROS

CUANTIA: USD 176,67

COPIAS

***** imc *****

ESCRITURA NUMERO CIENTO DIECISEIS.- (Escrt. No. 1 1 6).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes dieciséis (16) de Enero de dos mil seis; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparecen:: Por una parte, en calidad de Cedentes, María Gladys Ubidia Vallejo, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; Blanca Lucía Ubidia Vallejo, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; Mariana de Jesús Ubidia Vallejo y Galo Pico Paredes, de estado civil casados, por sus propios y personales

derechos; Fabián Rodrigo Ubidia Vallejo y Fanny Bustos, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; Dora María Rebeca Ubidia Vallejo y Luis Ayala Proaño, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; Susana Guadalupe Ubidia Vallejo y Malcom Jump, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; Carlos Fernando Ubidia Vallejo y Yolanda Rodríguez Polanco, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; María Fernanda Ubidia Vallejo y Hugo Gordón, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, todos, en calidad de socios de la Compañía M.F. JUMP ASESORES CIA. LTDA., la señora Luz América Ubidia Vallejo, falleció el veinticuatro de enero del año dos mil uno, dejando como cónyuge sobreviviente al señor José Julio César Guayasamín Vallejo, y sus hijos: Julio César Guayasamín Ubidia; Diego Orlando Guayasamín Ubidia; y, Edgar Mauricio Guayasamín Ubidia.- Y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, Diego Orlando Guayasamín Ubidia y Annia Carvajal Cáceres, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; Luis Bolívar Ubidia Vallejo y María Dolores Cevallos Cagueñas, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Malcom Jump, quien es de nacionalidad británica, inteligente en el idioma castellano; mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente legalizadas se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notatio." En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una más de GESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la compañía de responsabilidad limitada "M.F.JUMP ASESORES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparécen a la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, por una parte de los señores: MARIA GLADYS UBIDIA VALLEJO, soltera BLANCA LUCIA UBIDIA VALLEJO, soltera, MARIANA DE JESUS UBUDIA VALLEJO, casada con GALO PICO PAREDES; FABIAN RODRIGO UBIDIA VALLEJO, casado con FANNY BUSTOS; DORA MARIA REBECA UBIDIA VALLEJO, casada con LUIS AYALA PROAÑO; SUSANA GUADALUPE UBIDIA VALLEJO, casada con MALCOLM JUMP de nacionalidad Británica CARLOS FERNANDO UBIDIA VALLEJO, casado con YOLANDA RODRÍGUEZ POLANCO y MARIA FERNANDA UBIDIA VALLEJO, casada con HUGO GORDON por sus propios derechos y en calidad de socios de la compañía "M.F.JUMP ASESORES CIA. LTDA."; la señora socia LUZ AMERICA UBIDIA VALLEJO, falleció el veinte y cuatro de enero del año dos mil uno, dejando como cónyuge sobreviviente al señor JOSE JULIO CESAR GUAYASAMIN VALLEJO y sus hijos JULIO CESAR GUAYASAMIN UBIDIA, DIEGO ORLANDO GUAYASAMIN UBIDIA y EDGAR MAURICIO GUAYASAMIN UBIDIA. Quines para efectos de esta escritura comparecen como herederos y a quienes se denominará simplemente como los CEDENTES y por otra parte: DIEGO ORLANDO GUAYASAMN UBIDIA, ANNIA CARVAJAL CACERES; y, BOLIVAR UBIDIA VALLEJO y MARIA DOLORES CEVALLOS CAGUEÑAS, por sus propios derechos y en calidad de CESIONARIOS, los comparecientes son capaces para contratar y

dbligarse; libre y voluntariamente convienen. ANTECEDENTES.- a) La compañía "M.F.JUMP ASESORES CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura otorgada el día martes veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito, aprobada en fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos con resolución No. 92.1.2.1 1932 de la Superintendencia de Compañías, y legalmente inscrita bajo el número diez fojas ocho vuelta del Registro Mercantil del cantón Rumiñahui en fecha uno de febrero de mil novecientos noventa y tres. b) Mediante escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgada en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Adolfo Benítez Pozo, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se aumenta el capital de setecientos mil sucres a cinco millones de sucres DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 200,00), escritura aprobada mediante resolución No. 94.1.1.1.2505 de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. c) La señora SOCIAL LUZ AMERICA UBIDIA VALLEJO, falleció el veinte y cuatro de enero del año dos mil uno, dejando como cónyuge sobreviviente al señor JOSE (1) JULIO CESAR GUAYASAMIN VALLEJO y sus hijos JULIO CESAR GUAYASAMIN UBIDIA, (DIEGO ORLANDO GUAYASAMIN UBIDIA)

EDGAR MAURICIO GUAYASAMIN UBIDIA, como herederos.
Legalmente inscrita en fecha veinte y nueve de Junio del dos mil cinco.
d) Mediante acta de junta universal de socios celebrada en fecha cinco de noviembre del dos mil cinco, la totalidad de los socios acuerdan y autorizan la cesión de sus participaciones a favor del señor DIEGO

A. Level

1...





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

AMIRA

ORLANDO GUAYASAMIN y su cónyuge, así como BOLIVAR ABIDIA
VALLEJO y su cónyuge MARIA DOLORES CEVALLOS CAGUENA

TERCERA: CESION DE TRANFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes, MARIA GLADYS UBIDIA VALLEJO, soltera; BLANCA LUCIA UBIDIA √ALLEJO, soltera MARIA DE JESUS UBIDIA VALLEJO, casada con GALO PICO PAREDES; FABIAN RODRIGO UBIDIA VALLEJO, casado con FANNY BUSTOS; DORA MARIA REBECA UBIDIA VALLEJO, casada con LUIS AYALA PROAÑO; SUSANA GUADALUPE UBIDIA VALLEJO, casada con MALCOLM JUMP de nacionalidad Británica CARLOS FERNANDO UBIDIA VALLEJO, casado con YOLANDA RODRÍGUEZ POLANCO y MARIA FERNANDA UBIDIA VALLEJO, casada con HUGO GORDON por sus propios derechos, como socios y los señores JOSE JULIO CESAR GUAYASAMIN VALLEJO y sus hijos JULIO CESAR GUAYASAMIN UBIDIA y EDGAR MAURICIO GUAYASAMIN UBIDIA, en las calidades invocada y con la aprobación de la junta general de socios de la compañía de fecha cinco de noviembre del dos mil cinco, que se agrega como documento habilitante, ceden y transfieren en forma total y definitiva el cien por ciento de sus participaciones a favor del señor DIEGO ORLANDO GUAYASAMIN y su cónyuge, así como LUIS BOLIVAR UBIDIA VALLEJO y su cónyuge MARIA DOLORES CEVALLOS CAGUEÑAS; y los señores JOSE JULIO CESAR GUAYASAMIN VALLEJO cede doscientas cincuenta participaciones equivalentes a diez dólares de los estados Unidos de Norteamérica (USD 10,00) y sus hijos JULIO CESAR GUAYASAMIN UBIDIA y EDGAR MAURICIO GUAYASAMIN UBIDIA ceden el ochenta y tres coma treinta y tres por ciento (83,33%) de las participaciones sociales, por un valor de cuatro centavos (USD

0.04) de dólar cada una, equivalentes a tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con 33/100 (USD 3,33). Siendo la venta de CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES CON 67/100 CENTAVOS (USD 176,67% que es capital, equivalente a CUATRO MIL CUATROCIENTAS diecisiete (4.417) participaciones. Aclarando Que cada uno de socio luego de la cesión les corresponde cincuenta (USD 50,00) dólares a cada uno, equivalentes a un mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones. Por su parte los cesionarios manifiestan su total conformidad por la transferencia a realizarse de acuerdo con sus intereses. Las partes cedentes y cesionarios declaran que el precio de cada participación es de cuatro centavos de dólar cada una, y los cedentes declaran que han recibido ciento setenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 67/100 centavos (USD 176.67), a su entera satisfacción, por lo que no tiene nada que reclamar en el futuro". CUARTA: CUANTIA.- la cuantía de la cesión y transferencia de participaciones es de CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 67/100 CENTAVOS (USD 176,67).- Usted señor notario, se dignará agregar las demás clausulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Mario Cadena Escobar, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil sesenta y cinco). Tomé nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía M.F. JUMP ASESORES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.- Para la celebración de la presente escritura se





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe

María G. Ubidia Vallejo

C.C. No. 1701067124

Blanca L. Ubidia Vallejo

C.c. No. 1702/6840-0

Mariana Ubidia Vallejo

C.C. No. 170033353-5

Galo Pico Paredes

C.C. No. 170114038-4

Fabián R. Ubidia Vallejo

12/3/2/11

C.C. No. /703142560

Dora Ubidia Valleio

Dora Obidia Vallejo

C.C. No.1704508793

Susana G. Ubidia Vallejo

C.C. No. 170499491-0

Fanny Bustøs

C.C. No. 170497032.4

Luis Ayala Proaño

C.C. No. 170328844-4

Malcom Jump

C.I. No. 170886679-1

Carlos F. Ubidia Vallejo
C.C. No. 170565704-5

Maria F. Ubidia Vallejo

C.C. No. 170734716-5

José J. Guayasamín Vallejo

C.C. No. 170046767-4

Diego O. Guayasamín U.

C.C. No. 170726116-8

Annia Carvajal Cáceres

c.c. No. 17/984482-9

Holando R de Elbidio

Yolanda Rodríguez P.

C.C. No. 170747847-J

Hugo Gordón

C.C. No. 170428778-6

Julio C Guayasamín U.

C.C. No. 170726115-0

(Yourap/Aksyssonia

Edgar Guayasamin U.

C.C. No. 141355546-2

Luis B. Ubidia Vallejo

C.C. No. 170033282-6

ola Col Vidic Maria D. Cevallos Cagueñas

c.c. No. 170033935-9

el naturo

"M.F. JUMP ASESORES CIA, LTDA -2005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL S SOCIOS CONVOCADA EL 05 noviembre del 2005

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, en las oficinas de la compañía, situada en la Av. Abdón Calderón No 837 y Chile el día 05 de noviembre del 2005, Mendo las 17:30 horas, previa convocatoria, se reunen los señores: JULIO GUAYASAMIN VALLEJO, JULIO C GUYASAMIN UBIDIA, DIEGO GUAYSAMIN UBIDIA, MAURIDICO GUAYASAMIN UBIDIA, GLADYS UBIDIA VALLEJO, BLANC UBIDIA VALLEJO, MARIANA UBIDIA VALLEJO, RODRIGO UBIDIA VALLEJO, DORA UBIDIA VALLEJO, CARLOS UBIDIA VALLEJO, M FERNANDA UBIDIA VALLEJO, Y BOLIVAR UBIDIA VALLEJO, por sus propios derechos y en calidad de socios de la compañía. "M.F.JUMP ASESORES CIA. LTDA; la socia señora LUZ AMÉRICA UBIDIA VALLEJO, falleció el veinte y cuatro de enero del año dos mil dos, dejando como cónyuge sobreviviente al señor JOSE JULIO CESAR GUAYASAMIN VALLEJO y sus hijos JULIO CESAR GUAYASAMIN UBIDIA, DIEGO. ORLANDO GUAYASAMIN UBIDIA Y EDGAR MAURICIO GUAYASAMIN UBIDIA, quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado los presentes resuelven constituirse en la Junta General Extraordinaria y Universal, En función de los Estatutos, aprobándose el orden del día establecido en la convocatoria. Se instala la Reunión a las 17:30h, con la presencia de todos los socios, para tratar el siguiente punto del orden del día.

ORDEN DEL DIA:

- 1. Cesión de participaciones
- 2. Autorización Gerente para que realice los trámites

RESOLUCIONES.- En el primer punto del orden del día.- El señor JULIO GUAYASMIN UBIDIA manifiesta que es la voluntad de los socios el ceder y transferir en forma total y definitiva sus participaciones acordando realizar la cesión de la siguiente manera:

CESION DE TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES., MARIA GLADYS UBIDIA VALLEJO, soltera. BLANCA LUCIA UBIDIA VALLEJO, soltera MARIANA DE JESÚS UBIDIA VALLEJO, casada con GALO PICO PAREDES; FABIAN RODRIGO UBIDIA VALLEJO, casado con FANNY BUSTOS; DORA MARIA REBECA UBIDIA VALLEJO, casada con LUIS AYALA PROAÑO; SUSANA GUADALUPE UBIDIA VALLEJO, casada con MALCOLM JUMP de nacionalidad Británica CARLOS FERNANDO UBIDIA VALLEJO, casado con YOLANDA RODRÍGUEZ POLANCO y MARIA FERNANDA UBIDIA VALLEJO, casada con HUGO GORDON por sus propios derechos, como socios y los señores JOSE JULIO CESAR GUAYASAMIN VALLEJO y sus hijos JULIO CESAR GUAYASAMIN UBIDIA. Y EDGAR MAURICIO GUAYASAMIN UBIDIA, en las calidades invocadas y con la aprobación de la junta general de socios de la compañía de fecha 5 de noviembre del 2002, que se agrega como documento habilitante, ceden y transfieren en forma total y definitiva el 100% de sus participaciones favor del señor DIEGO ORLANDO GUAYASAMIN y su conyuge, así como LUIS BOLIVAR UBIDIA VALLEJO y su cónyuge MARIA DOLORES CEVALLOS

CAGUEÑAS; y los señores JOSE JULIO CESAR GUAYASAMIN VALLEJO cede 250 participaciones equivalentes a USD10 dólares y sus hijos JULIO CESAR GUAYASAMIN UBIDIA, Y EDGAR MAURICIO GUAYASAMIN UBIDIA ceden el 83,33 participaciones de 0,04 centavos de dólar cada uno, equivalentes a tres dólares con treinta y tres centavos de dólar, Siendo la venta de 176,67 dólares que es capital, equivalente a 4417 participaciones.

Lo que es aprobada por unanimidad por los socios y se autoriza al Gerente Arq. Bolívar Ubidia para que realice los trámites necesarios respecto a la de Cesión de Participaciones en forma correcta. Y los socios concurrirán a la Notaria para la celebración de la escritura de cesión y trasferencia de sus aportes.

Siendo las 12h00 se da por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios

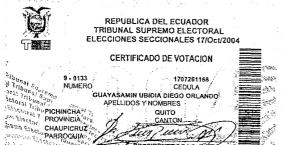
UTTO C. TULKASAMIN

PRESIDENTE

arq bolivar ubidia gerente - secretario



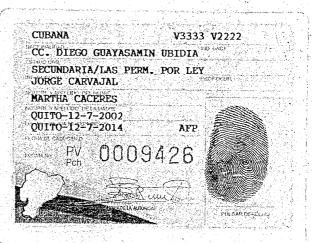




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con al óriginal que me fue presentado
Polas útil(es) //









IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier combir de directión fomiciliaria, el lugar de trabajor cando civil. Attitudad, calidad migratoria, pusaporte, actividad el Válicio

Ministro de Economia
y Finanzas

Subsecretario de Tesorería de la Nación

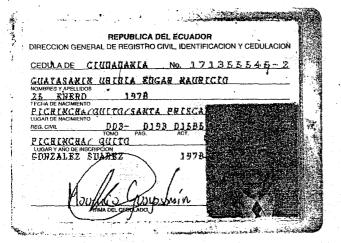


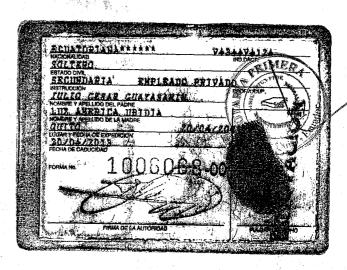


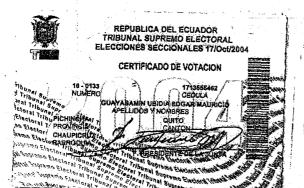
REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

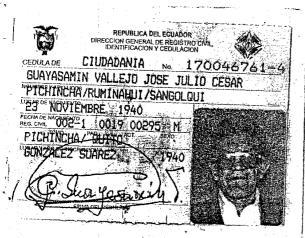








Dr Jorge Michado Cevallor







REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

13 - 0133 NUMERO GUÁ

O 1700487614 CEDULA GUAYASAMIN VALLEJO JOSE JULIO CI APELLIDOS Y NOMBRES

VINCE OF CAN'T CAN

QUITO CANTON CANTE DE CAMERA



REPUBLICA DEL ECUADOR ECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL ILL NUESCACION Y CEDULACION



CIUDADANIA

No. 170726115-0

GUAYASAMIN UBIDIA JULIO CESAR PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

14 MARZO ...

1966

DE4- .0211 09147

PICHINCHA/ QUITO ...

BONZALEZ SLIAREZ 1966



ECUATORIANA*****

CASADO SUPERIOR

E233313242 DELIA MARIA FIERRO BRITO

ING.ELECTRONICO

JULIO CESAR GUAYASAMIN LUZ AMERICA UBIDIA

QUITO 16/09/2016

16/09/2004

Ben 1218041





REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL **ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004**

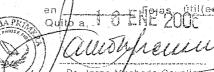
CERTIFICADO DE VOTACION

1707261150 CEDULA

GUAYASAMIN UBIDIA JULIO CESAR APELIJOS Y NOMBRES

Thes /eur

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado



Jorge Machado Cevallos tano Printero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR DIFFECCION GENERAL DE REGISTRO CIV IDENTIFICACION Y CEDUCACION

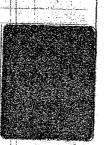
No. 170216840±Q

CIUDADANIA UBIDIA VALLEJO BLANCA LUCIA PTCHINCHA YOU TO JAMAGUANA

10" FEBRERO 1 1949

PICHINCHA/ OUT 2

GDNZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA*****

V4343V4242

SOLTERO

SECUNDARIA

CONTADOR CARLOS UBIDIA

MARTANA DE J VALLEJO QUITO 06 06/06/2003

106/04/2015 05/04/2015 regnatic capucidan

REN 0650625



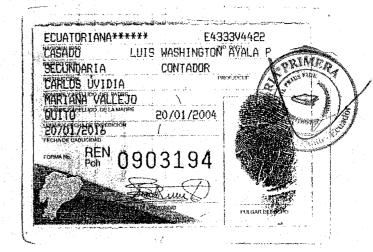




REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION





Fojas. útil(es)



REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Ocu/2004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

UVIDIA VALLEJO DORA MARIA REBECA APELLIDOS Y NOMBRES

POMÁSOU

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170106712-4

CEDULA DE CIUVA VANTA NO. 4. UBIDIA VALLEJO HARIA GLADYS

12 TOTORE 1940

FICHINCHAY DUITO/ANAGUANA

Махаричистино 003-2 0451 03057

FICHIHCHA/ QUPTO PAG.

WONZALEZ SUAREZ

1940





REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/0ct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0030 NUMERO

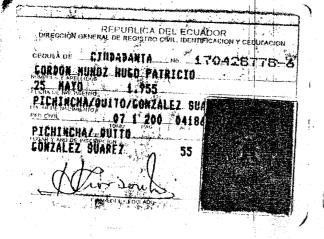
ECUATORIANA**** COSTURERA "SOLTERO SECUNDARIA CARLOS E UBIDIA WANTANA TE "JONVALLEJO 20/07/2001 "QTTTOPELLIDO DE 20707720Y

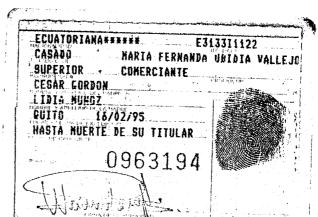
NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

Jorge Machado Cevallos ano Emmero del Camer Quito

Quito/1







REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la ictocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me lue presentado

Dr. Jorge Machado Covettos Notatio Prince and Conten Conte

NOTARIA PRIMERA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECTION DEPIT BAL DE REGISTRO CEM HEATHERAGION Y CEDELACION



CIUDADANIA No. 170734716-5 UBIDIA VALLEJO MARIA FERNANDA

FICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLOUI

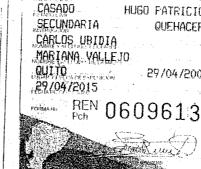
23 NOVIEMBRE/ 1960

PICHINCHA/ RUMINAHUI

SANGOLQUI

1960





ECUATORIANA*****



E1133V4122

QUEHACER ... DOMESTICOS

HUGO PATRICIO GORDON MUNOZ



REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULADE GIUDADANIA __ Mo. 170328859-5 AYALA FROAND LUIS WASHINGTON

FICHINCHA?DUITO/AMAGUANA

14^{co} OCTUBRE 1951
FECONO 004^{ch} 2 0124 03841 M PICHINCHA! COUNTRY GONZALEZ GUA



ECUATORIANA***** E839319288 CASADO DORA REPECA UVIDIA SUFERIOR ARQUITECTO WASHINGTON NAPOLEON AYALA MARTA HILDA PROANO 00170 16/09/20 16/09/2003 16709/2015

0785617



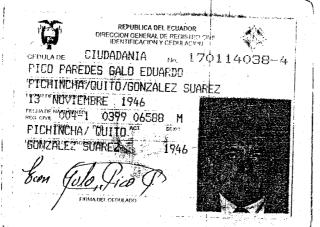
REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

133 - 0027 NUMERO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

Sentation







REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

PÍCO PAREDES GALO ÉDUARDO

CANTON PPRESIDENTE DE CA

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme can of original que me fue presentado

Dr. Jorge Machado Covettos

NOTARIA PRIMERA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA Nº 170033353-5

UBIDIA VALLEJO MARIANANDE JESUS

PICHTMCHA7QUITO/AMAGUANA
26^MAYUND 1945
FEGURE 002-2 0238 01673 F

PICHINCHA/ QUIT

CONTACET SUAREZ





ES33311555 ECUATORIANA***** GALO PICO CASADO BURDADUR PROFROGRE SECUNDARIA CARLOS UBIDIA

CARLOS UBIDIA

MARIANA DE J VALLEJO

ASNORANA DE LA MANRO

OELA MARIA

OELA 02/10/2004 DITTO







REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECTIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

M T/PICHINGIA CO PROVINCIA CO PARHODUPAN The PARHODUPAN The PARHODUPAN

or any arm in grown decampagation to



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL.
IDENTIFICACION Y CEDILLACION

170886679-IDENTIDAD

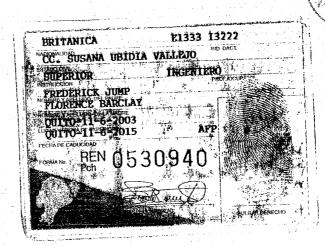
MALCOLM PREDERICK JUMP BARCLAY

COMPRES YAPELTOERPOL INGLATERRA

UNAN DE NACHENO ABRILL DE 1937
ECHADE NEURINO 14 4305 20762 M
EG. GIVI.

10HO PCHA=1983 EXT .







NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme eqn el original que me fue presentado

Jorge



REFUBLICA DEL ECHADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y SEDILACION



CLUDADANIA No 170499491-0

IBIDIA VALLEJO SUSANA GUADALUPE

TCHYNCHA/QUITO/AMAGUANA

12 CT ENERO

1956

72 ENERO 1936 3 CON 001-2 0046 00091 F 11 CHINCHA / QUITO 1956 1956

ECUATORIANA***** V4443V4442 MALCOLM FREDERICK JUMP CASADO SECRETARIA SUPERIOR MARIANA VALLEJO

HOMBRE LAPELDRO DELAMADRE

HOMBRE LAPELDRO DELAMADRE QUITO 29/04/2003 27/04/2015

REN 0609612





REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oci/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la folocopia que ANTECEDE està

conforme con al original que mo fue presentado

Or-Jorge Machado Covalles Notatio Despos del Camon Gesto



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION



No. 170033282-6 CIUDADANIA UBIDIA VALLEJO LUIS BOLIVAR PICHINCHA7QUITO/AMAGUANA

05 AG05TO

1935

0005 02161 M

PICHINCHA/ QUITO AT

GONZALEZ"SUAREZ

Mulidia



REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL **ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004**

CERTIFICADO DE VOTACION

154 - 0053 NUMERO

1700332826

UBIDIA VALLEJO LUIS BOLIVAR APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI



REPUBLICA DEL EGUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO C IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 170033935-9

CEVALLOS CAGUERAS MARIA DOLORES

FICHINCHAYRUMINAHUI/SANGOLQUI

28 SEPTTEMBRE 1944

TECSIA DE 700 1 PAIO 0085 00256

PICHINCHA/ RUMINAHUI SANGOIS OUT CRIPCION





ECUATORIANA*****

MARIA DOLORES CEVALLOS

SUPERTOR

ARQUITECTO

V4343V4242

CARLOS' UBIDIA

MARTANA DE J VALLEJO

RUMINAHUI) DE LA MADEE

30/11/2005

3071172017 EDECEM

REN 1640104



PRIMA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está

conforme con el original que me fue presentado Quil Dr. Jorge Machado Cavallos Notatio Eumero fai Canton Culto

ECUATORIANA*****

V333312222

CASADO" BOLIVAR UBIDIA BAR PAG

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

RAFAEL CEVALLOS

EMMA CAGDENAS"

RUMINAHUT DE LAPADRE 30/11/2005

3071172017****

REN 16401.05





REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

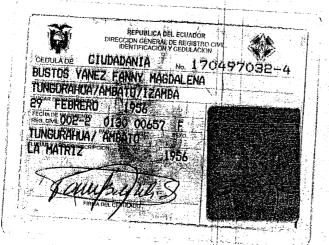
CERTIFICADO DE VOTACION

120 - 0011 NUMERO

CEVALLOS CAGUENAS MARIA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI





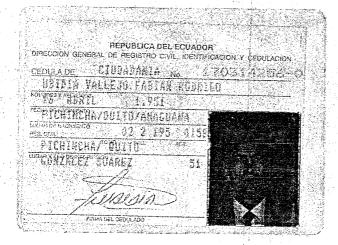




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocepia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
Folas. Utili(est)
Quito A DENE 2005

CULLIALMA

To Endre Machado Cavattos
Pararia Primera de transcen Outto







DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

In the same

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA: M.F. JUMP ASESORES CIA. LTDA. -



PRIMER

-- ---gó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, dieciséis de enero de dos mil seis.-





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES en el: REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-741, y se tomo nota al margen de la inscripción Correspondiente.-

miércoles, 8 de marzo del 2006, 9:55:17

RESPONSABLES.-LAURA HINOJOSA



EL REGISTRADOR

Agos acaran